



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIII LEGISLATURA

CONTENIDO

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. MARCO JURÍDICO
- III. INTRODUCCIÓN
- IV. OBJETO
- V. EJES DE TRABAJO
- VI. LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN
- VII. CRONOGRAMA
- VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
- IX. FIRMAS

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE
Partido Revolucionario Institucional
PRESIDENTE



DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO
Partido Acción Nacional
SECRETARIA



DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
Partido Verde Ecologista de México
VOCAL



DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. JESUS MA. MORENO IBARRA
Partido Acción Nacional
VOCAL



DIP. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL



DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA
Partido Revolucionario Institucional
VOCAL

II. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Recurso Agua ejerce sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

1. Artículos 1º y 4º, 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas;
3. Artículos 35 párrafos 1 y 2 inciso v), 39, párrafos 1, 2, 3 y 4; 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; y
4. Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas

El desarrollo de este programa se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en coordinación con diversas instituciones y dependencias competentes en la materia.

III. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo seis de su artículo 4o. “que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”.

En tal sentido, uno de los primeros aspectos que se tienen que tomar en consideración en el presente documento, es que uno de los mayores retos a los que se enfrenta actualmente la humanidad es el tener acceso a suficiente agua limpia; y en México y en Tamaulipas como en muchas regiones del mundo, se está convirtiendo en un factor limitante para la salud del ser humano, para la producción de alimentos, el desarrollo y el mantenimiento de los ecosistemas naturales y su biodiversidad, incluso para la estabilidad social y política.

Por tal motivo dentro de las líneas de acción que definen el trabajo legislativo de esta Comisión, una es conjuntar esfuerzos de los diversos actores del agua para obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos económicos disponibles para atender las demandas de agua potable y saneamiento, entre otras.

IV. OBJETO

Las Comisiones Ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tienen a cargo las tareas del dictamen legislativo y control de la gestión pública en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Es así que en lo que corresponde a la Comisión de Recurso Agua, es considerada como el espacio para legislar y realizar acciones parlamentarias tendientes a reconocer los derechos de los individuos a acceder al recurso agua como elemento esencial para el desarrollo de las comunidades y de nuestro Estado.

En ese sentido y conscientes que la problemática del agua no es un asunto concluido y **sí** muy urgente de resolver, desde esta Comisión se impulsarán los acuerdos que se requieren para obtener los consensos, pero sobre todo un mayor trabajo en el ámbito legislativo.

V. EJES DE TRABAJO

Son ejes rectores en el trabajo legislativo de nuestra Comisión, los siguientes:

- Fomentar acuerdos que permitan un Tamaulipas con una visión de cultura y cuidado del agua;
- Coordinar las acciones del Ejecutivo del Estado con el trabajo legislativo del Congreso; y
- Promover el manejo responsable y sustentable del agua.

VI. LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN

1. Estudio, análisis y en su caso dictaminación de las iniciativas, proyectos y propuestas legislativas turnadas a la Comisión como parte de las obligaciones asignadas por la ley a esta Comisión.
2. Atender todas las peticiones recibidas en la Comisión turnándolas a las instancias correspondientes, cuya gestión impacte, principalmente, en el sector social.
3. Emisión de dictámenes, informes, opiniones o propuestas respecto de los asuntos que competen a la Comisión, turnados por el Pleno.
4. Realización de las reuniones de trabajo de la Comisión para el desahogo de los asuntos legislativos.
5. Proponer las reformas y ordenamiento necesarios en materia del Derecho Humano al Agua.
6. En un marco de pleno respeto y competencia, signar convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas o privadas, con el objeto de fortalecer el trabajo de la comisión y estrechar lazos de comunicación con otras dependencias.
7. Coadyuvar en la clarificación del marco regulatorio de los servicios de agua
8. Promover Foros de Consulta con la Participación de todos los actores y usuarios del Agua que permitan respaldar las decisiones más importantes del sector hidráulico.
9. Promover reuniones de trabajo, con los funcionarios estatales vinculados con la materia.
- 10 . Coordinación permanente con las instituciones y organismos competentes en el ámbito del tema de recurso agua.
11. Invitar a expertos en la materia a que brinden una propuesta específica respecto de lo que sería más urgente proponer reformar en el marco jurídico y técnico-económico del ordenamiento normativo de aguas.
12. Elaboración y presentación del Informe Anual de Trabajo.

VII. CRONOGRAMA DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

Para el seguimiento y evaluación de los trabajos a cargo de la Comisión, en el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se establece que las Comisiones ordinarias tienen como tarea sesionar, cuando menos una vez cada dos meses, por lo que se considera el siguiente calendario, con la flexibilidad adecuada a las actividades propias del Congreso y de esta Comisión.

MES	ACTIVIDAD
Noviembre 2016	Segunda semana. Instalación de la Comisión.
Diciembre 2016	Aprobación del Programa Anual de Trabajo.
Febrero 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Abril 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Junio 2017	Reunión de trabajo de la Comisión.
Octubre 2017	Presentación del informe anual de actividades, a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre se continuará con el estudio del marco regulatorio de esta Comisión y por ende de su trabajo legislativo, así como con las reuniones que se programen de conformidad con la agenda de trabajo con instituciones, si fuera el caso.

VIII. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Comisión rendirá en su oportunidad ante la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, un informe anual de actividades desarrolladas, con el fin de dar cuenta de la labor legislativa realizada, en aras de transparentar su actuación en el desempeño de las funciones encomendadas y de control de la gestión pública.

IX. FIRMAS

COMISIÓN DE RECURSO AGUA

DIP. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

Partido Revolucionario Institucional

PRESIDENTE

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

Partido Acción Nacional

SECRETARIA

DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO

Partido Verde Ecologista de México

VOCAL

DIP. CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. JESÚS MA. MORENO IBARRA

Partido Acción Nacional

VOCAL

DIP. MOISES GERARDO BALDERAS CASTILLO

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL

DIP. JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA

Partido Revolucionario Institucional

VOCAL